

ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

(Expresadas en USDólares)

A. ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A.:

La Academia Naval Guayaquil fue constituida el 10 de marzo de 1971 e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de abril del mismo año, en la ciudad de Guayaquil. La matriz de la Unidad Educativa está ubicada en la ciudad de Guayaquil en la ciudadela Comegua, Av. Dr. Antonio Parra Velasco, Solar 1, Manzana B, Bloque 1.

Su actividad principal es la prestación de servicios educativos desarrollados en las unidades educativas que están ubicadas en las ciudades de Guayaquil, Milagro y Quevedo, con los siguientes nombres comerciales respectivamente.

- Unidad Educativa Academia Naval Guayaquil jornada Matutina
- Unidad Educativa Academia Naval Guayaquil jornada Vespertina
- Unidad Educativa San Francisco de Milagro
- Unidad Educativa Comandante Rafael Moran Valverde

La Institución atiende las secciones Pre primaria, primaria, básico y diversificado. A continuación el detalle con el respectivo número de alumnos por cada nivel:

Año	Pre				Total
	Primaria	Primaria	Básico	Diversificado	
2016	177	868	732	745	2,522
2017	285	1,067	760	786	2,898

El Ente Regulador de la Institución es el Ministerio de Educación, el mismo que por acuerdo ministerial cada año emite el "Reglamento que establece los parámetros generales para cobro de matrículas y pensiones por parte de los establecimientos educativos particulares". Mediante resolución administrativa cada unidad es notificada sobre el incremento en los precios de las matrículas y pensiones, para el período 2017-2018 todas las unidades educativas de la Academia Naval Guayaquil obtuvieron el rango 2; el Ministerio aplicó al Reglamento y aprobó el incremento del 8.00% con relación al año anterior.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2017 han sido emitidos con autorización por parte del Gerente General con fecha 15 de febrero de 2018, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A.**B. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:**

A continuación, se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros:

Declaración de cumplimiento: La Institución mantiene sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2017), que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Bases de medición: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las obligaciones por beneficios a empleados no corrientes, que son valorizadas en base a métodos actuariales, y las propiedades, que se presentan a su costo revalorizado.

En el caso del costo histórico está generalmente basado en el valor razonable de la contraprestación dada a cambio de bienes y servicios, los activos se registran por el importe del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía.

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:

A continuación mencionamos las principales políticas contables utilizadas por la administración en la preparación de los estados financieros separados adjuntos:

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Institución. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Instrumentos financieros:

Activos financieros - Cuentas por cobrar alumnos: Se registran a su valor nominal y se mantienen los saldos adeudados por los alumnos matriculados y que asisten a clases en el año lectivo corriente. Los valores adeudados por los alumnos retirados se mantienen durante el siguiente año al que asistieron, se realizan las gestiones pertinentes para la recuperación íntegra de los valores adeudados. La Administración de la Institución, realiza evaluaciones de sus cuentas por cobrar comerciales, para determinar si existen indicios de deterioro de su cartera. El deterioro de la cartera establecido en el análisis y valoración se reconoce ajustando la provisión. La cartera que se considera irrecuperable o perdida, se da de baja contra la provisión.

ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A.**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:**
(Continuación)

La baja de la cartera es autorizada en base a lo estipulado en los estatutos de la Institución y debe cumplir con los parámetros indicados en la Ley y Reglamento Tributario. Las recuperaciones posteriores (cartera castigada) se registran como ingreso directamente en resultados.

En ningún caso se cobran intereses, solamente los gastos y comisiones bancarios originados por las devoluciones de cheques no pagados por parte de las entidades bancarias.

Otras cuentas por cobrar: Se registran a su valor nominal y no causan intereses, a menos que se lo haya previamente acordado. Se mantendrán como tales por un máximo de 24 meses, transcurrido ese tiempo se efectuarán las debidas provisiones de incobrable o se darán de baja contra resultados. Cualquiera que sea su origen y naturaleza, se deberá establecer y demostrar la capacidad de pago del deudor y deberán estar soportadas mediante un documento de naturaleza legal que permita demandar su cobro al vencimiento: contratos de mutuo, pagarés, letras de cambio, etc.

Pasivos financieros reconocidos a valor razonable – Cuentas por pagar comerciales, otras cuentas por pagar, relacionadas y obligaciones financieras: Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes (vencimiento menor a doce meses) se reconocen a su valor razonable, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su costo amortizado.

Las cuentas por pagar a proveedores incluyen aquellas obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio. Las otras cuentas por pagar incluyen obligaciones patronales y tributarias, que son registradas a sus correspondientes valores nominales, se originan en disposiciones laborales y tributarias vigentes y se registran contra resultados en las partes proporcionales de las obligaciones devengadas.

Anticipos a proveedores: Son valuados a su valor nominal. Registran y controlan los recursos entregados en calidad de anticipos y que son devengados mediante utilización de los bienes y servicios adquiridos.

Propiedades y equipos: Su reconocimiento inicial es el costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras que las mejoras que alargan la vida útil del activo, se capitalizan. La depreciación se calcula por el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

La vida útil estimada de las propiedades y equipos, es como sigue:

<u>ACTIVOS</u>	<u>AÑOS</u>
Edificios	20
Equipos de oficina	10
Equipos de computación	3
Muebles y enseres	10
Vehículos	5
Instalaciones y adecuaciones	10
Equipos especializados y otros activos fijos	3

ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A.**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:**
(Continuación)

Los equipos especializados y otros activos fijos se deprecian de forma acelerada, de acuerdo a su naturaleza. El gasto por depreciación de las propiedades y equipos se lo registra en los resultados del año.

La vida útil y el método de depreciación seleccionado son revisados al cierre de cada ejercicio económico para asegurar que sean consistentes con el beneficio económico y las expectativas de vida de las partidas de propiedades, maquinarias y equipos. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

La Administración no estableció un valor residual al costo de las propiedades, maquinarias y equipos, considerando que su valor recuperable al término de la vida útil, no es significativo.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inmuebles se contabilizan por su valor revaluado, que es su valor razonable en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el valor acumulado de las pérdidas por deterioro de valor (de existir). Las revaluaciones se efectúan de manera regular, para asegurar que el valor en libros no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del período sobre el que se informa.

Los incrementos en el valor en libros de un activo como consecuencia de una revaluación se reconocen en otro resultado integral y se acumulan en el patrimonio, bajo el encabezado de superávit por revaluación de propiedades, maquinarias y equipos. En caso de que se produzca una reversión de un decremento por una revaluación del mismo activo, esta se reconoce en el resultado del período.

Los decrementos en el valor en libros de un activo como consecuencia de una revaluación se reconocen en el resultado del período, salvo que existiera saldo acreedor en el superávit de revaluación en relación con ese activo, en cuyo caso se reconocen en otro resultado integral.

Activo intangible: Su reconocimiento inicial es el costo histórico de adquisición. Corresponden a la adquisición de programas y licencias. La Administración determinó que la vida útil de dicho activo intangible es de 3 años, por lo cual, se evalúa anualmente el deterioro de su valor.

Deterioro del valor de los activos no financieros: El valor de un activo se deteriora cuando su valor en libros excede a su valor recuperable (el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso). La Institución evalúa al final de cada ejercicio económico anual, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. De existir, estima el valor recuperable del activo mediante un análisis de los flujos futuros estimados, descontados a su valor presente usando una tasa de descuento que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo.

ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A.**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:**
(Continuación)

La pérdida por deterioro del valor se reconoce en el resultado del período, a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado de acuerdo con otra norma. Cualquier pérdida por deterioro del valor, en los activos revaluados, se trata como un decremento de la revaluación efectuada de acuerdo con esa otra norma.

A la fecha de los estados financieros, la Administración considera que no existen indicios de deterioro en sus otros activos aplicables en base a la evaluación efectuada en este sentido.

Propiedades de inversión: Corresponde a inmuebles que se tienen para obtener rentas, plusvalías, o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de los negocios. Se reconocen inicialmente al costo, que comprende el precio de compra y todos los gastos directamente atribuibles a su adquisición, tales como gastos legales, representación, asesoría, impuestos a la transferencia de la propiedad, etc. Se deprecia en línea recta a 20 años y el gasto correspondiente se reconoce en los resultados del período.

Posterior a su reconocimiento inicial, la propiedad de inversión es medida a valor razonable, y los cambios en el valor razonable se reconocen en los resultados del período.

Todos los activos y pasivos por los cuales se determinan o revelan los valores razonables en los estados financieros son clasificados dentro de la jerarquía de valor razonable, descrita a continuación, en base al nivel más bajo de los datos usados que sean significativos para la medición al valor razonable como un todo:

- Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos similares
- Nivel 2: Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para medición al valor razonable es directa o indirectamente observable.
- Nivel 3: Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable no es observable.

Para los activos y pasivos que son reconocidos al valor razonable en los estados financieros sobre una base recurrente, la Institución determina si se han producido transferencias entre los diferentes niveles dentro de la jerarquía mediante la revisión de la categorización al final de cada período.

ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A.**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:**
(Continuación)

Beneficios de empleados no corrientes: Comprenden las provisiones por jubilación patronal y bonificación por desahucio, que se contabilizan según estudio preparado por un perito actuarial. El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos y el costo del servicio presente relacionado se determina en base al método de la unidad de crédito proyectada. Las provisiones se registran contra resultados del período.

Beneficios sociales corrientes: Las vacaciones del personal se registran sobre la base devengada. Los décimo tercer y décimo cuarto sueldos se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación laboral vigente.

Participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía: Calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la normativa tributaria vigente.

Impuesto corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible. En caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el anticipo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

La normativa tributaria vigente exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. En caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el anticipo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: Se contabilizan en base al método de porcentaje de realización. Se reconocen los ingresos por matriculas y por pensiones en los períodos contables en los cuales tiene lugar la prestación del servicio para proveer información útil sobre la medida de la actividad del servicio y su ejecución en un determinado período y, sólo cuando sea probable que los beneficios económicos asociados con la transacción fluyan a la entidad.

No obstante, cuando surge alguna incertidumbre sobre el grado de recuperabilidad de un saldo ya incluido entre los ingresos de actividades ordinarias, la cantidad incobrable o la cantidad respecto a la cual el cobro ha dejado de ser probable se procede a reconocerlo como un gasto, en lugar de ajustar el importe del ingreso originalmente reconocido.

Dividendos: Los dividendos distribuidos a los accionistas se reconocen en el año en que se aprobó la distribución.

Costos y gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A.**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:**
(Continuación)

Utilidad (pérdida) por acción: La utilidad (pérdida) por acción ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Institución no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo por lo que las utilidades básica y diluida por acción son las mismas.

Nuevas normas internacionales de información financiera y enmiendas vigentes:

Las políticas contables adoptadas son consistentes con aquellas utilizadas el año anterior. A partir del 1 de enero de 2017 entraron en vigor las siguientes modificaciones a las normas internacionales de información financiera:

<u>Modificación emitida</u>	<u>Fecha de emisión</u>	<u>Sujeto de modificación</u>
Modificaciones a la NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo	Enero de 2016	Las modificaciones responden a la necesidad de mejorar la información proporcionada a los usuarios de los estados financieros en relación con los pasivos que surgen de actividades de financiación, y requieren que las entidades revelen la información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en pasivos producidos por actividades de financiación, incluyendo tanto los derivados de flujos de efectivo como los que no implican flujos de efectivo.
Modificaciones a la NIC 12 Impuesto a las Ganancias	Enero de 2016	Las modificaciones aclaran los requerimientos de reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas en instrumentos de deuda medidos a valor razonable.
Modificaciones a la NIIF 12 Información a Revelar sobre Participaciones y otras Entidades	Enero de 2016	Las modificaciones aclaran los requerimientos de revelar información sobre inversiones en subsidiarias, empresas conjuntas o asociados que están clasificados o mantenidos para la venta.

La adopción de estas modificaciones no tuvo un impacto significativo sobre los estados financieros de la Institución y sus revelaciones.

Normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas aun no vigentes:

A continuación, se enumeran las normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Institución:

ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A.**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:**
(Continuación)

Norma Internacional de Información Financiera	Sujeto de modificación	Fecha de entrada en vigor *
NIIF 9 Instrumentos Financieros	<p>El Consejo realizó modificaciones a los requerimientos de clasificación y medición para activos financieros, abordando un rango limitado de cuestiones de aplicación e introduciendo una categoría de medición de "valor razonable con cambios en otro resultado integral" para instrumentos de deuda simples concretos.</p> <p>El Consejo también añadió a la NIIF 9 los requerimientos de deterioro de valor relacionados con la contabilidad de las pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros de una entidad y los compromisos de ampliar el crédito. Este modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada es contrario al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida (de conformidad con la NIC 39); la diferencia consiste en que ya no es necesario que ocurra un evento antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.</p>	1 de enero de 2018
NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes	<p>Esta norma deroga la NIC 18, NIC 11 y las interpretaciones respectivas.</p> <p>El principio básico de la NIIF 15 es que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico mediante la aplicación de las siguientes etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el contrato (o contratos) con el cliente. 2. Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato. 3. Determinar el precio de la transacción. 4. Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato. 5. Reconocer el ingreso cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño. <p>La norma también incluye un conjunto cohesionado de requerimientos de información a revelar que daría lugar a que una entidad proporcionara a los usuarios de los estados financieros información integral sobre la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y de los flujos de efectivo que surgen de los contratos de la entidad con los clientes.</p>	1 de enero de 2018

ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A.**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:**
(Continuación)

<u>Norma Internacional de Información Financiera</u>	<u>Sujeto de modificación</u>	<u>Fecha de entrada en vigor *</u>
NIIF 1 Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera	Eliminación de exenciones a corto plazo para las entidades que adoptan por primera vez las NIIF.	1 de enero de 2018
NIIF 2 Pagos Basados en Acciones	Las modificaciones proporcionan requerimientos para la contabilización de los efectos de las condiciones para la irrevocabilidad y las condiciones distintas a las de las de irrevocabilidad de la concesión sobre la medición de un pago basado en acciones que se liquide en efectivo, las transacciones con pagos basados en acciones con una característica de liquidación por el neto por causa de obligaciones fiscales de retener, y una modificación de los términos y condiciones de un pago basado en acciones que cambia la clasificación de la transacción de liquidarse en efectivo a liquidarse con instrumentos de patrimonio.	1 de enero de 2018
NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos	Medición a valor razonable de una asociada o negocio conjunto.	1 de enero de 2018
NIIF 16 Arrendamientos	La nueva norma deroga la NIC 17 e interpretaciones relacionadas, y establece los principios básicos para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos. El objetivo es asegurar que los arrendatarios y arrendadores proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esas transacciones. Esta información proporciona una base a los usuarios de los estados financieros para evaluar el efecto que los arrendamientos tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.	1 de enero de 2019
NIC 40 Propiedades de Inversión	La aclaración sobre la transferencia de una propiedad de inversión desde o hacia, sólo está permitida cuando existe evidencia de un cambio en su uso.	1 de enero de 2018
NIIF 4 Contratos de seguros	La modificación permite a las entidades que están dentro del alcance de la NIIF 4 la opción de aplicar la NIIF 9 o su exención temporal.	1 de enero de 2018

*La aplicación anticipada es posible, a menos que se señale lo contrario.

ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A.**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:**
(Continuación)

La aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros con la NIIF 4 Contratos de Seguro (Modificaciones a la NIIF 4) aborda las preocupaciones surgidas de las diferentes fechas de vigencia de la NIIF 9 y la próxima Norma sobre contratos de seguro. Las modificaciones introducen dos enfoques opcionales:

- Una exención temporaria - las entidades cuyas actividades están predominantemente conectadas con seguros pueden optar por continuar aplicando la NIC 39 en lugar de la NIIF 9. Esta exención temporaria opcional de la NIIF 9 está disponible hasta el 2021.
- Un enfoque de la superposición - todas las entidades que emiten contratos de seguro y aplican la NIIF 9 pueden optar por reclasificar en otro resultado integral, la diferencia en los importes reconocidos en el resultado del período para activos financieros elegibles entre aplicar la NIIF 9 y aplicar la NIC 39.

La Administración de la Compañía, prevé que la aplicación de estas modificaciones no tendrá un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros y sus revelaciones.

D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración realice estimaciones que afectan las cifras reportadas de activos, pasivos, ingresos y gastos y la exposición de eventos significativos en las notas a los estados financieros. Las estimaciones y juicios son continuamente evaluados y están basados en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables bajo las actuales circunstancias. Los resultados actuales podrían diferir de dichas estimaciones.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Deterioro de instrumentos financieros: A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos y pasivos para determinar si existe algún indicio de que estos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo o pasivo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un instrumento financiero en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo o pasivo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A.**D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES: (Continuación)**

Provisiones para jubilación patronal y desahucio: El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos a trabajadores depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basado en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

El actuario contratado por la Institución para realizar el cálculo actuarial, utiliza la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año. La tasa de descuento utilizada fue el promedio entre el rendimiento de los bonos del Gobierno ecuatoriano y la tasa pasiva referencial.

Estimación de bienes de terceros en uso y activos intangibles: La estimación de intangible se efectúa de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota C.

E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:

Tal como requiere el párrafo 31 de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 7, a continuación, se revela la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la Institución está expuesta a la fecha de los estados financieros:

Riesgo de crédito: El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Institución en un instrumento financiero si la contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar alumnos, mismas que son generadas por la facturación de matrículas y pensiones.

Por su giro de negocio, la Institución no otorga créditos pues sus cobros son a mes vencido, sin embargo, mantiene cartera antigua de valores no cancelados de pensiones del año corriente y de años anteriores que incrementan el riesgo de pérdidas. Adicionalmente, las disposiciones legales vigentes en materia educativa prevén que no se puede privar a los alumnos de ninguna actividad académica o detención de documentos habilitantes por falta de pago. Para disminuir la exposición de este riesgo, la Institución tiene la potestad de negar la matrícula a los alumnos deudores.

A la fecha de los estados financieros, aproximadamente el 46% de la cartera tiene vencimiento mayor a 360 días, correspondientes desde año 2012 al 2016. Los bancos donde se mantiene el efectivo tienen calificaciones de riesgo independiente que muestran sus niveles de solvencia y respaldo adecuado, con calificaciones de riesgo de "AAA-" y "AA-".

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es el riesgo a las pérdidas del valor de un activo asociado a la fluctuación de su precio en el mercado, y está asociado al riesgo de tasa de interés, al riesgo de tasa de cambio, y a otros riesgos de precio.

ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A.**E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:** (Continuación)

Riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Institución tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros.

La Institución monitorea el riesgo de un déficit de liquidez utilizando un flujo de caja proyectado a corto y largo plazo, y tiene como objetivo mantener el equilibrio entre la continuidad y la flexibilidad del financiamiento a través del uso de préstamos. El acceso a fuentes de financiamiento está suficientemente asegurado y la deuda con vencimiento a menos de doce meses podría ser refinanciada, si esto fuera necesario.

La Gerencia de la Institución considera que no existe riesgo de liquidez ya que el capital de trabajo de 2017 es positivo; razón por la cual se gestiona y conduce un presupuesto de operaciones prudente, manteniendo saldos en Caja y Bancos que permiten cubrir necesidades inmediatas, el cual es monitoreado constantemente considerando el comportamiento de las cuentas por cobrar.

F. GESTIÓN DE CAPITAL:

El objetivo principal de la gestión de capital de la Institución es asegurar una calificación de crédito sólida e índices de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para los accionistas. La Institución gestiona su estructura de capital y realiza ajustes en función a los cambios en las condiciones económicas. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital en la Institución.

G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Caja	430	551
Bancos locales	(1) 50,377	6,058
	<u>50,807</u>	<u>6,609</u>

(1) Corresponde a los saldos conciliados en las siguientes cuentas corrientes:

	Al 31 de diciembre de	
Institución financiera	2017	2016
Banco Bolivariano S.A.	277	
Banco Internacional S.A.	1,161	1,207
Banco Guayaquil S.A.	47,957	4,034
Unibanco S.A.	64	817
Banco del Austro	918	
	<u>50,377</u>	<u>6,058</u>

ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A.**H. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:**

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Alumnos	(1)	582,070	629,454
(-) Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	(2)	15,780	14,402
		<u>566,290</u>	<u>615,052</u>

(1) A continuación un detalle de esta cuenta:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Alumnos 2012			57,298
Alumnos 2013		42,866	43,234
Alumnos 2014		68,705	70,655
Alumnos 2015		85,780	106,062
Alumnos 2016		70,686	352,205
Alumnos 2017		314,033	
		<u>582,070</u>	<u>629,454</u>

(2) A continuación el movimiento de esta cuenta:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Saldo inicial		14,402	11,978
Deterioro		3,140	2,424
Ajuste		125	
(-) Castigo		1,887	
		<u>15,780</u>	<u>14,402</u>

I. OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Préstamos y anticipos de sueldos		3,013	8,844
Alquiler de locales		14,921	13,895
Documentos		5,544	2,830
Otras		3,952	6,849
		<u>27,430</u>	<u>32,418</u>

J. SEGUROS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Seguros pagados por anticipado		15,211	13,580
Anticipos a proveedores		544	2,366
Publicidad pagada por anticipada		17,497	
		<u>33,252</u>	<u>15,946</u>

ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A.**K. PROPIEDADES Y EQUIPOS:**

	Terreno	Edificio	Instalaciones	Construcciones en curso	Subtotal inmuebles
Costo					
Saldo al 01-01-2016	1,188,271	1,838,524	479,892	143,638	3,650,325
Adiciones			50,209		50,209
Donaciones					
(-) Reclasificaciones					
(-) Bajas					
Saldo al 31-12-2016	1,188,271	1,838,524	530,101	143,638	3,700,534
Adiciones			(1) 78,245		78,245
Donaciones			(2) 145,979		145,979
(+/-) Revalorización	1,743,197	(159,061)			1,584,136
Reclasificaciones	(344,144)	374,246	(743,340)	(143,638)	(856,876)
Saldo al 31-12-2017	2,587,324	2,053,709	10,985		4,652,018
(-) Depreciación acumulada					
Saldo al 01-01-2016		549,910	220,503		770,413
Adiciones		91,926	61,815		153,741
(-) Reclasificaciones					
Saldo al 31-12-2016		641,836	282,318		924,154
Adiciones		87,498	74,366		161,864
(-) Reclasificaciones		69,644	(356,592)		(286,948)
Saldo al 31-12-2017		798,978	92		799,070
Saldo al 01-01-2016	1,188,271	1,288,614	259,389	143,638	2,879,912
Saldo al 31-12-2016	1,188,271	1,196,688	247,783	143,638	2,776,380
Saldo al 31-12-2017	2,587,324	1,254,731	10,893		3,852,949

	Muebles y enseres	Equipo de computación	Vehículos	Otros activos	Subtotal Muebles y enseres	Total
Costo						
Saldo al 01-01-2016	322,192	380,174	56,311	143,502	902,179	4,552,504
Adiciones	18,717	16,393		45,872	80,982	131,191
Donaciones		19,022			19,022	19,022
(-) Reclasificaciones		15,189			15,189	15,189
(-) Bajas		443			443	443
Saldo al 31-12-2016	340,909	399,957	56,311	189,374	986,551	4,687,085
Adiciones (1)	31,527	12,723		19,749	63,999	142,244
Donaciones		7,471		1,099	8,570	154,549
(+/-) Revalorización						1,584,136
Reclasificaciones						(856,876)
Saldo al 31-12-2017	372,436	420,151	56,311	210,222	1,059,120	5,711,138
(-) Depreciación acumulada						
Saldo al 01-01-2016	167,382	253,135	56,311	78,432	555,260	1,325,673
Adiciones	33,399	60,402		32,423	126,224	279,965
(-) Reclasificaciones		3,622		623	4,445	4,445
Saldo al 31-12-2016	200,781	309,715	56,311	110,232	677,039	1,610,083
Adiciones	35,806	56,261		33,786	125,853	287,717
(-) Reclasificaciones						426,236
Saldo al 31-12-2017	236,587	365,976	56,311	144,018	802,892	1,471,564
Saldo al 01-01-2016	154,810	127,039		65,070	346,919	3,226,831
Saldo al 31-12-2016	140,128	90,242		79,142	309,512	3,085,892
Saldo al 31-12-2017	135,849	54,175		66,204	256,228	4,109,176

(1) Incluye principalmente la elaboración del techado del edificio de Básica Superior por US\$17,114, mejoramiento del sistema eléctrico del edificio de Bachillerato por US\$24,376 y US\$9,434 por confección de mobiliario para Inicial y Bachillerato.

(2) Incluye principalmente la donación de la estructura metálica para cubrir las canchas sintéticas por US\$104,581.

Revalorización: Durante el año 2017 se registran revalorizaciones de terreno y edificios por US\$1,584,136. Las revalorizaciones fueron realizadas por un perito independiente calificado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, No. de registro 09-1263.

ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A.**K. PROPIEDADES Y EQUIPOS:** (Continuación)

Garantías entregadas: Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones con instituciones financieras, la Institución mantiene vigentes las siguientes garantías respaldadas con sus propiedades y equipos:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Banco Guayaquil S.A.	(1)	1,445,539	1,445,539
		<u>1,445,539</u>	<u>1,445,539</u>

(1) Corresponde al solar y a la edificación de la manzana 1119 desde el 19 de abril de 2013.

L. PROPIEDADES DE INVERSIÓN:

Categoría	Terrenos	Edificios	Total
Valor razonable			
Valor razonable al 31-12-2016			
Reclasificación	344,143	225,784	569,927
Revalorización	12,251	28,843	41,094
Valor razonable al 31-12-2017	<u>356,394</u>	<u>254,627</u>	<u>611,021</u>
Jerarquía de valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Propiedades de inversión:			611,021
			<u>611,021</u>

El valor razonable de propiedades de inversión está considerada a representar el Nivel 3, este se determinó por un perito independiente calificado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, No. de registro 09-1263.

No existen transferencias entre los niveles 1, 2 o 3.

M. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Proveedores	66,381	47,829
Tarjeta de crédito	29,338	8,887
Otros proveedores	604	678
Anticipos de clientes	13,980	14,017
Otras	12,533	38,622
	<u>122,836</u>	<u>110,033</u>

ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A.**N. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:**

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Con la administración tributaria Impuesto a la Renta del ejercicio (Ver Nota X)	2,858	5,703
Con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	531	
Participación de los trabajadores en las utilidades (Ver Nota X)	(1) 51,968	44,349
Gastos acumulados	(2) 7,797	1,670
Beneficios sociales	(3) 99,128	80,804
	90,903	102,080
	<u>253,185</u>	<u>234,606</u>

(1) A continuación el detalle:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Préstamos quirografarios	9,764	9,484
Préstamos hipotecarios	2,682	1,571
Aporte personal	17,380	14,569
Aporte patronal	22,142	18,725
	<u>51,968</u>	<u>44,349</u>

(2) A continuación el detalle:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Sueldos y salarios	93,502	59,643
Actas de finiquito	3,713	15,847
Otros	1,913	5,314
	<u>99,128</u>	<u>80,804</u>

(3) A continuación el detalle:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Décimo tercer sueldo	14,411	12,598
Décimo cuarto sueldo	72,259	71,604
Vacaciones		13,618
Fondo de reserva	4,233	4,260
	<u>90,903</u>	<u>102,080</u>

O. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS:

Institución financiera	Fecha de		Capital US\$	Tasa % (*)	Al 31 de diciembre de	
	Emisión	Vencimiento			2017	2016
Banco Guayaquil S.A.	29/04/2015	05/05/2017	250,000	9.76		56,341
Banco Guayaquil S.A.	22/11/2016	21/02/2017	60,000	9.84		60,000
Banco Guayaquil S.A.	14/12/2016	15/03/2017	20,000	9.84		20,000
Banco Guayaquil S.A.	24/05/2017	17/05/2019	150,000	9.76	109,116	
					109,116	136,341
(-) Porción corriente					75,435	136,341
					<u>33,681</u>	

ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A.**P. OBLIGACIONES CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL:**

Convenio	Fecha de		Capital US\$	Tasa %	Al 31 de diciembre de	
	Emisión	Vencimiento			2017	2016
Purga de mora patronal 3275	23/08/2013	07/07/2020	83,966	8.17	40,792	56,580
Purga de mora patronal 3717	05/06/2014	05/05/2021	183,536	7.64	121,596	155,531
					162,388	212,111
(-) Porción corriente					49,724	45,580
				(1)	112,664	166,531

(1) Constituye a capital e intereses. La obligación contraída está garantizada con una Hipoteca Abierta del solar y construcciones donde funciona la Compañía.

Q. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Provisión para jubilación patronal	(1)	775,778	771,751
Provisión para bonificación por desahucio	(2)	194,921	151,154
		970,699	922,905

(1) El movimiento de la cuenta es como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Saldo al inicio del año	771,751	701,325
Provisión	123,668	98,706
(-) Liquidación	18,348	16,846
(-) Ganancia actuarial	101,988	
(-) Ajuste	695	11,434
	775,778	771,751

(2) El movimiento de la cuenta es como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Saldo al inicio del año	151,154	157,026
Provisión	32,128	24,158
(-) Liquidación	27,208	30,030
Pérdida actuarial	32,236	
Ajuste	6,611	
	194,921	151,154

Las hipótesis reflejan el valor del dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios, para determinar el pasivo por jubilación patronal y desahucio, se consideró ciertas hipótesis actuariales, a continuación un detalle:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Tasa de descuento	8.26%	7.46%
Tasa de incremento salarial (incluye ascensos laborales)	1.50%	3.00%
Tabla de rotación (promedio)	11.80%	11.80%
Tabla de mortalidad e invalidez	TM IESS 2002	TM IESS 2002

ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A.**Q. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS:** (Continuación)

El registro de la provisión para la jubilación patronal y bonificación por desahucio, es un registro contable en el pasivo, por lo tanto no hay activos, en consecuencia no hay una tasa de retorno esperada sobre los activos del plan.

R. PATRIMONIO:

Capital social: Corresponde a 100,000 acciones con un valor nominal de US\$0,50 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Adopción primera vez de la NIIF: Se registra el ajuste resultante de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por revaluación de propiedades y equipos, a la fecha de transición.

Superávit por beneficios a empleados: En esta cuenta se registran las ganancias y pérdidas actuariales originadas por incrementos o disminuciones en el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos debidas a cambios en las suposiciones actuariales y ajustes por experiencia (los efectos de las diferencias entre las suposiciones actuariales y los sucesos efectivamente ocurridos en el plan de beneficios).

Superávit por revaluación de propiedad: En esta cuenta se registran los ajustes por avalúo aplicado a edificios y terrenos.

Resultados acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, tales como reliquidación de impuestos, entre otros.

S. INGRESOS POR SERVICIOS:

	Años terminados al	
	31/12/2017	31/12/2016
Pensiones	3,719,366	3,242,854
Matriculas	273,972	222,152
Derechos de promoción y certificados	2,381	1,674
Derechos de grado y otros	1,071	598
	3,996,790	3,467,278
(-) Descuentos	355,327	219,238
	<u>3,641,463</u>	<u>3,248,040</u>

ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A.**T. COSTO DE VENTAS:**

	Años terminados al	
	31/12/2017	31/12/2016
Sueldos y salarios	1,518,052	1,350,839
Beneficios sociales	517,082	483,911
Otros beneficios	81,677	80,800
Suministros de oficina docente	11,016	7,426
Actividades académicas	32,896	8,883
Servicios contratados	19,719	
	<u>2,180,442</u>	<u>1,931,859</u>

U. GASTOS ADMINISTRATIVOS:

	Años terminados al	
	31/12/2017	31/12/2016
Sueldos y salarios	423,107	399,579
Beneficios sociales	144,496	136,935
Otros beneficios	33,261	22,640
Servicios contratados	86,672	70,379
Servicios básicos	108,915	97,403
Publicidad, promociones y eventos	70,211	56,952
Suministros y materiales	61,908	49,650
Mantenimientos y reparaciones	115,789	106,923
Cuotas y suscripciones	978	960
Impuestos y contribuciones	15,940	17,471
Vehículos propios	3,144	3,234
Gastos legales	8,165	3,394
Gastos de oficina	30,000	22,178
Depreciaciones y amortizaciones	291,893	279,850
Varios	39,906	27,239
	<u>1,434,385</u>	<u>1,294,787</u>

V. OTROS GASTOS NO OPERACIONALES:

	Años terminados al	
	31/12/2017	31/12/2016
IVA que se carga al gasto	61,710	49,389
Jubilación patronal	91,424	88,390
Bonificación por desahucio	38,739	24,156
Provisión cartera incobrable	3,265	3,522
Cartera de alumnos incobrables (1)	58,474	
	<u>253,612</u>	<u>165,457</u>

(1) Corresponde a la baja de la cartera del año 2012, que la Administración al 31 de diciembre de 2017 consideró irrecuperable y cumple con las disposiciones tributarias para su deducibilidad.

ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A.**W. OTROS INGRESOS Y EGRESOS NETOS:**

	Años terminados al	
	31/12/2017	31/12/2016
Ventas netas con tarifa 0%	52,461	41,335
Ventas netas con tarifa 12%	12,339	11,561
Otros ingresos	293,426	98,982
Ingresos financieros	2,825	2,836
	<u>361,051</u>	<u>154,714</u>

(1) Corresponde al siguiente detalle:

	Años terminados al	
	31/12/2017	31/12/2016
Otros ingresos	14,796	7,179
Donaciones recibidas	154,549	19,022
Reversos provisiones	63,297	46,356
Admisiones nuevos alumnos	15,895	19,606
Textos expresos	3,795	6,819
Otros resultados integrales por revalorización de propiedades de inversión	41,094	
	<u>293,426</u>	<u>98,982</u>

X. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:

De acuerdo con el artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible. Para el ejercicio económico 2018 la tarifa del impuesto a la renta será del 25%.

La tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación igual o superior al 50% del capital social. Cuando la participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000536 del 28 de diciembre de 2016, se expiden las normas que establecen las condiciones, plazos y las excepciones para informar la composición societaria, y aprobar el "Anexo de Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores", en donde indica que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, si el sujeto obligado no presenta el anexo previo a la declaración de impuesto a la renta aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible. Asimismo, si el sujeto obligado reporta la información de manera incompleta e inexacta, aplicará la tarifa del 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación no reportada.

ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A.**X. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:** (Continuación)

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley. El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía fue el siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Utilidad (Pérdida) de ejercicio	51,977	(40,943)
Menos: Participación de los trabajadores en las utilidades	7,797	
Utilidad gravable	44,180	(40,943)
Más: Gastos no deducibles (1)	182,068	136,073
Menos: Amortización de perdidas tributarias	58,511	
Menos: Pago a trabajadores discapacitados		89,492
Base imponible de impuesto a la renta	167,737	5,638
Impuesto causado	36,902	
Menos: Anticipo de Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal		38,093
Menos: Anticipo pagado	24,591	27,944
Más: Anticipo pendiente de pago	12,311	10,149
Menos: Retenciones aplicable en el año	11,780	12,118
Impuesto a la Renta por pagar (saldo a favor del contribuyente)	<u>531</u>	<u>(1,969)</u>

(1) Incluye principalmente US\$89,933 (US\$79,473 en el 2016) de depreciación de propiedades revaluadas y US\$51,454 (US\$20,861 en el 2016) de instalaciones y equipos donados.

ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A.**Y. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADOS:**

	<u>Transacción</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Cuentas y documentos por pagar corrientes			
Texpapel S.A.	Comercial	10,497	10,497
Multimerc S.A.	Comercial	3,845	3,845
Pilatex S.A.	Comercial	109	109
Ramiro Pita García	Asesoría	74,867	61,557
Accionistas	Comercial	2,912	2,912
Directores	Dietas	3,300	3,300
Juicio Sr. B. Avendaño	Reembolso (1)	70,604	75,366
		<u>166,134</u>	<u>157,586</u>

(1) Corresponden a saldos por pagar a accionistas, originados por valores retenidos en el juicio coactivo No. 2000-0280 seguido por el Sr. Bolívar Avendaño.

Las transacciones con relacionadas fueron como sigue:

	<u>Transacción</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Honorarios profesionales			
Ramiro Pita García	Asesoría	36,000	37,620
Directores	Asesoría	3,750	9,300
		<u>39,750</u>	<u>46,920</u>

Z. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A.**Z. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:** (Continuación)

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujetos pasivo imputables a la actividad generadora de tales ingresos.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al período fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:
 - a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
 - b. El sujeto pasivo:
 - Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
 - Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
 - Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
 - Sea administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
 - Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
 - Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A.**Z. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:** (Continuación)

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

AA. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:

El 29 de diciembre de 2017, entró en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, que entre otros cambios incluye los siguientes:

- Exenciones de impuesto a la renta para microempresas: Gozarán de la exención sólo aquellas microempresas que se constituyan a partir de la vigencia de esta ley.
- Deducciones de impuesto a la renta: Se aplica deducción a los pagos por desahucio y jubilación patronal, que no tienen provisión en años anteriores. Se mantiene la deducibilidad por provisiones corrientes que deban registrarse por este concepto, y no se condiciona que las mismas sean realizadas por empresas especializadas, ni que se refieran al número de años de los trabajadores.
- Obligación a llevar contabilidad: Se modifica la base de ingresos para personas naturales y sucesiones indivisas, para estar obligado a llevar contabilidad (ingresos del año anterior superiores a US\$300 mil), incluyendo además a profesionales, comisaritas, representantes y trabajadores autónomos en general. Sin embargo, deberá considerarse además que estarán también obligados a llevar contabilidad las personas naturales y sucesiones indivisas cuyo capital al 1 de enero o gastos del ejercicio anterior, sean superiores a los límites que se encuentran establecidos en reglamento.
- Determinación por la Administración Tributaria: Se establece la aplicación de determinación presuntiva o por coeficientes, por parte del Servicio de Rentas Internas, al liquidar diferencias detectadas en declaraciones.
- Impuesto Renta Único Sector Bananero: Se elimina IRTA único para sector bananero.
- Porcentaje de tarifa de impuesto a la renta de sociedades: Se incrementa la tarifa al 25% y la aplicable cuando los socios residan en paraísos fiscales al 28%, según la proporcionalidad de capital establecida.

ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A.

AA. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA: (Continuación)

- Reinversión de utilidades: Cuando las sociedades con socios o accionistas en paraísos fiscales, que debido al régimen jurídico de cualquier jurisdicción en que residan los socios, se permita registrar un titular nominal o formal, deberá obligatoriamente informar el beneficiario efectivo, caso contrario no se dará por cumplida la obligación ante el Servicio de Rentas Internas.

Se establece base exenta de US\$11,270 para determinar base imponible de impuesto a la renta para microempresas.

Se mantiene el beneficio de reducción de 10 puntos a la tarifa de IRTA, únicamente para la reinversión de compañías exportadoras habituales, productoras de bienes y de turismo receptivo, cuyo componente accionario nacional sea de por lo menos el 50%.

- Reducción tarifa impuesto a la renta en Desarrollo, Ciencia, Tecnología e Innovación: La reducción por este concepto sólo aplicará en la reinversión de sociedades productoras de bienes.
- Reducción tarifa para micro y pequeñas empresas y exportadores habituales: Estas sociedades mantendrán el 22% (25%-3 puntos) de impuesto a la renta. Solo para el caso de exportadores habituales, la condición es mantener o incrementar el empleo. El procedimiento los establecerá el CPT.
- Anticipo de Impuesto Renta: El cálculo de anticipo de acuerdo con la fórmula de los componentes del Estado de Situación Financiera y de Resultados, no aplicará para las personas naturales y sucesiones indivisa que, estando obligados a llevar contabilidad, no realicen actividades empresariales, para este caso aplicarán el procedimiento del 50% de IR menos las retenciones.
- Cálculo de anticipo: No formarán parte del cálculo de anticipo de impuesto a la renta las decimotercera y decimocuarta remuneraciones y aportes patronales.
- Devolución de anticipo: Se establece recargo del 200% en caso de detectarse que la devolución del anticipo fue indebida.
- Anticipo de Impuesto a la renta – Rubros excluidos del cálculo de anticipo de impuesto a la renta: Se especifica la exclusión de montos de activos, costos y gastos y patrimonio, relacionados con gastos de incremento de generación de nuevo empleo, y adquisición de activos productivos. Además, que el cambio de propiedad de los activos que ya se encuentran en funcionamiento no constituye inversión nueva, por tanto, los activos para efectos de aplicación de este beneficio deben ser totalmente nuevos.
- Retención en la fuente de dividendos y utilidades a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador: Mientras no se demuestre que el último nivel accionario pertenezca realmente al beneficiario efectivo, no se dará por cumplida la obligación.

ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A.**AA. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:** (Continuación)

- Devolución de IVA medios electrónicos: En la devolución de IVA por uso de medios electrónicos se elimina la devolución por uso de tarjetas de débito y crédito.
- Base impuesto consumos especiales (ICE): Se indica que para determinar la base de cálculo del ICE podría ser sobre el PVP sugerido por el fabricante o precios referenciales, según se establezca mediante resolución para el efecto. Se incluye sanción por incumplimiento de informa y por inconsistencias.
- Definición de exportador habitual: El reglamento especificará las condiciones, límites y requisitos para calificar a un contribuyente como exportador habitual.
- Emisión de comprobantes de venta: Disminuye la base de pago sobre la que se obligada la utilización del sistema financiero de 5mil a 1mil.
- Regímenes simplificados: A través de Reglamento se clasificará por segmentos de la economía la aplicación de regímenes simplificados para efectos de cumplimiento tributario.
- Exenciones ISD: La exención en pago de ISD por valores para cubrir costos y gastos por enfermedades catastróficas se establece en el 100% de lo aportado o transferido al exterior, previa aprobación de trámite de exoneración.
- Devolución ISD a exportadores: Se incluye el beneficio de devolución sobre el saldo de ISD que los exportadores no hayan utilizado como CT por pagos de importaciones de materias primas y bienes de capital. Estos serán los que consten en el listado del CPT.
- Incentivo estabilidad tributaria en contratación de inversión: Se incluye también para inversiones que contribuyan al cambio de la matriz productiva, tarifas de IRTA, de acuerdo con lo establecido en la LRTI (25% tarifa general para sociedades).
- Determinación presuntiva: La determinación presuntiva se aplicaría no solamente en procesos de Determinación Fiscal, sino también para la emisión de Liquidaciones de pago y resoluciones por aplicación de diferencias.

BB. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A.**BB. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:** (Continuación)

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

En vista que la Compañía no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como parte de un Grupo Económico, no deberá presentar estados financieros consolidados.

CC. CONTIGENTES JUDICIALES:

Los asesores legales, nos confirmaron los siguientes litigios legales a favor y en contra de la Institución:

<u>Demandado</u>	<u>Demandante</u>	<u>Cuanta</u>	<u>Estado actual</u>
Academia Naval Guayaquil S.A.	Karla Mariana Montenegro Valdospino	US\$1.841	La Sala laboral de la Corte Provincial del Guayas avoca conocimiento del proceso el 13 de enero de 2017, y se solicita que pase los autos para dictar su sentencia, no obstante hasta la actualidad no hay pronunciamiento.
David Morla Vásquez	Academia Naval Guayaquil S.A.	Indeterminada	Demanda por cánones de arrendamiento vencidos desde el mes de septiembre de 2008 hasta septiembre de 2015. Dentro de la fase de ejecución que se inicia, el juzgado ordenó que se determine en que entidades financieras el demandado posee cuentas en aras de buscar la retención de dichos fondos y posterior embargo.
Edilma Rosalba Puente Tipán	Academia Naval Guayaquil S.A.	Indeterminada	El 14 de febrero de 2018 se obtuvo la resolución por parte de la Inspectora Helen Macias Peña en la que conceden el visto bueno planteado y consecuentemente autorizó la terminación de la relación laboral.

DD. HECHOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.